



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE REBAJE Y ADECUACIÓN DE ANDENES DE L1 Y L9 Y RENOVACIÓN DE PLAYA DE VÍAS E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE BENIDORM PARA TREN DUAL DE LA RED TRAM D'ALACANT. LOTE Nº 2 Exp 19/010-L2

El 3 de septiembre de 2021 la Directora Gerente de FGV autoriza la redacción del proyecto modificado nº1 del expediente de contratación de referencia, con un incremento adicional del presupuesto de adjudicación de 345.809,06 € (IVA excluido), que supone un incremento adicional del 10,75 %, sin modificación en cuanto al plazo de ejecución.

En septiembre de 2021, D. Eduardo Luengo Fernández, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y por D. Miguel Angel Alarcón García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, ambos adscritos a la UTE REBAJE DE ANDENES LINEA 9 FGV (UTE COTA A COTA y CAINUR), redactan para FGV el proyecto modificado de referencia, que cuenta con la conformidad del Jefe de Obra, adscrito a la empresa contratista de las obras PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

El proyecto contiene los aspectos técnicos adecuados a la funcionalidad perseguida por FGV y cumple todos los requisitos exigibles para el tipo de obra que se pretende aprobar.

El Servicio de Supervisión de Proyectos de FGV, con fecha 26 de octubre de 2021 ha realizado la supervisión satisfactoria del citado proyecto de referencia.

RESUELVO

APROBAR el PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE REBAJE Y ADECUACIÓN DE ANDENES DE L1 Y L9 Y RENOVACIÓN DE PLAYA DE VÍAS E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE BENIDORM PARA TREN DUAL DE LA RED TRAM D'ALACANT. LOTE Nº 2 Exp 19/010-L2, el cual reúne los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley 6/2011 de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, y del artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Subdirectora Adjunta de Infraestructuras